

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL
DEMANDANTE :BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO :LORENA SATIZABAL QUINTERO
RADICACIÓN :2019-00270-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la anterior solicitud de la parte actora, mediante la cual solicita la terminación del presente proceso, el Juzgado RESUELVE

REQUERIR a la parte actora, para que en el término de la ejecutoria de este auto, aclare el escrito de terminación del proceso por pago, en el sentido de indicar el verdadero motivo de cancelación de la obligación exigida, por cuanto en aquel se esbozan indistintamente dos razones para aquella, esto es, por un pago total de la obligación y el pago único de la mora.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 26 DE ABRIL DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 67 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
